



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-009/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 233/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA RIEDER & CÍA. S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 117/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 850/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 289/2025, de fecha 30 de abril de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de Autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 233/2023, suscrito con la Firma RIEDER & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA”, con ID N° 417.301; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 022-031/2023, de fecha 03 de abril de 2023, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA”, a la Firma RIEDER & CÍA. S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 233/2023, en fecha 24 de abril de 2023;

Que, por Nota de fecha 15 de enero de 2025, la Firma RIEDER & CÍA. S.A.C.I., otorgó su conformidad para la ampliación de monto de G. 143.562.498, de los Ítems N° 1 y N° 2 y de vigencia;

Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 007/2025, de fecha 15 de enero de 2025, identificada como Expediente NOT-0052-2025-000007, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 24 de agosto de 2025 y ampliación de monto del Contrato N° 233/2023, suscrito con la Firma RIEDER & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA”, manifestando que:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-009/2025

“...Es importante destacar que existen factores técnicos y operativos que no siempre son predecibles. Las redes de fibra óptica y los sistemas asociados son infraestructuras altamente complejas y dinámicas, donde ciertas fallas en los componentes de la red pueden surgir de manera inesperada. Estos problemas pueden deberse a factores como variaciones en las condiciones ambientales, daños físicos a la infraestructura (por ejemplo, cortes accidentales durante las obras) o fallos internos no detectados previamente. Este servicio cubre la instalación, configuración de un sistema de monitoreo y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de fibra óptica que da seguridad y eficacia a la infraestructura del enlace de Fibra Óptica a partir de un seguimiento en reparar la falla y recuperar la línea física con la mayor rapidez y eficacia acorde a la necesidad. Sin este servicio, en caso de cortes no tenemos previsibilidad en el tiempo de restauración y genera adicionalmente costos y trámites para la reparación de las fibras dañadas...”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 159/2025, de fecha 09 de abril de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación del 12,5% de montos y prórroga de la vigencia hasta el 24 de agosto de 2025, del Contrato N° 233/2023, suscripto con la Firma RIEDER & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA”, con ID N° 417.301, conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 11 de abril de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones 2025 de la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 248/2025, de fecha 11 de abril de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 233/2023;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-009/2025

Que, por Memorando CA N° 5000031082/2025, de fecha 21 de abril de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 261 "De Informática y Sistemas Computarizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1861/2025, de 21 de abril de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 233/2023, de la Firma RIEDER & CÍA. S.A.C.I.;

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 233/2023, suscrito con la firma RIEDER & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA", con ID N° 417.301, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 233/2023, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-009/2025

- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

ANEXO

LPN – SBE N° 117/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA”.

• Extensión de Vigencia:

CONTRATO N°	FIRMA	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
233/2023	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.	24/08/2025

• Ampliación de Monto:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
1	81111804-003	MONITOREO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA	Mes	EVENTO	24	18.950.000	454.800.000	3	56.850.000
2	81111804-003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIBRA ÓPTICA	Mes	EVENTO	24	28.904.166	693.699.984	3	86.712.498
									143.562.498

MONTO A AMPLIAR: GS. 143.562.498.- (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rojina G. Bedoya Sanchez
Jefa. Secc. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Ramirez
Jefa. Secc. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Dirección de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración